

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del IMPLAN Torreón, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, convoca a los ciudadanos interesados en formar parte del Consejo Directivo como Consejeros de Representación Sectorial, quienes deberán reunir los siguientes:

REQUISITOS

- ✓ Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- ✓ Ser mayor de dieciocho años de edad cumplidos al presentar la solicitud.
- ✓ No desempeñar cargo público.
- ✓ No ocupar o haber ocupado cargos cualquiera que sea su denominación, en los comités directivos de algún partido político en los últimos tres años, o bien tener parentesco en primer grado por consanguinidad o afinidad con alguna persona que ocupe o haya ocupado tales cargos en el periodo antes referido.
- ✓ Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno.
- ✓ Entregar los documentos señalados en el apartado de documentación.
- ✓ En caso de ser electo, deberá contar con disponibilidad de tiempo para acudir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y demás eventos en los que se requiera su asistencia.

DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar original y copia de los siguientes documentos:

- 1. Ficha de solicitud firmada (El formato se entrega en oficinas del IMPLAN).
- 2. Credencial de elector o pasaporte mexicano vigentes.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- **4.** Currículum Vitae, acompañado de los documentos probatorios que estime convenientes.



5. Escrito de exposición de motivos en donde manifieste el sector que desea representar y las razones por las cuales considera que debería ser electo Consejero del IMPLAN Torreón.

PROCEDIMIENTO

- 1. Los ciudadanos que cubran los requisitos señalados, deberán presentarse, a más tardar el día 28 de Septiembre del 2018, ante la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, en las oficinas del IMPLAN en el domicilio ubicado en el segundo piso del edificio del antiguo Banco de México, en Avenida Morelos número 1217 Pte. Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; con documentación original para su cotejo y copia simple para entrega. El horario de atención es de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas.
- **2.** Al momento de presentarse entre la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IMPLAN, deberá registrarse en un único sector de representación los cuales comprenden los siguientes: Asociaciones y Colegios de Profesionistas y Empresarios de la Construcción; Iniciativa Privada; Organizaciones No Gubernamentales; Instituciones de Educación Superior.
- **3.** La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IMPLAN, formará un expediente por cada ciudadano interesado y el día 8 de octubre de 2018, los expedientes serán enviados a cada uno de los organismos avales del sector correspondiente, previstos en el padrón.
- **4.** Cada organismo aval emitirá una carta que avale a un único aspirante, validada por su órgano máximo de decisión, exponiendo los motivos y valoraciones.
- **5.** A más tardar el día 26 de octubre 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo recibirá las cartas de aval expedidas por los organismos correspondientes, procediendo a presentar ante el Consejo Directivo del IMPLAN, los nombres de los ciudadanos avalados.



- 6. El ciudadano que sume mayor número de avales de entre los organismos avales será electo miembro del Consejo Directivo. En caso de empate el Consejo Directivo elegirá al Consejero de acuerdo a las bases de la presente Convocatoria. Los demás ciudadanos serán enlistados hasta dos, en orden de prelación de acuerdo a su número de avales, como suplentes en caso de ausencia definitiva del Consejero.
- **7.** El 31 de octubre se presentarán los nombres de los Consejeros con mayor número de cartas recibidas.
- 8. Envío a Cabildo para su Ratificación.
- 9. Presentación de los nuevos Consejeros en la onceava sesión de consejo.

ASPECTOS A EVALUAR

- ✓ Perfil de conocimiento amplio de la realidad urbana de Torreón y de la Región Lagunera.
- ✓ Años de experiencia en el sector de representación.
- ✓ Formación académica afín al sector de representación.
- ✓ Reconocimientos por su desarrollo profesional o sectorial (comprobable).
- ✓ Experiencia en sectores diversos al cual fue postulado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ El cargo de Consejero durará cuatro años con posibilidad de ser ratificado por un período adicional mediante el mismo proceso.
- ✓ Los miembros del Consejo Directivo formarán parte del mismo por su perfil profesional y personal y por tanto no representarán solamente a los organismos, colegios, asociaciones u organizaciones que los avalaron, sino a los intereses generales de la sociedad.
- ✓ Los cargos como miembro del Consejo Directivo son honoríficos, por tanto sus titulares no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.